

Bilbao, 26 de Diciembre 2018.

A TODOS LOS CLUBES:

Con fecha 22 de Diciembre de 2018, la Asamblea General en sesión ordinaria procedió a la aprobación de los precios de licencias y carné de grados, que quedan como sigue:

- Licencia de karate y Disciplinas Asociadas de 2019:
 - 50€ (la primera licencia que se solicite independientemente del estamento)
 - 20€ (la segunda licencia que se solicite independientemente del estamento)
 - 10 € (la tercera licencia que se solicite independientemente del estamento)

En cumplimiento del Reglamento de Licencias, donde se establece licencia de deportista, licencia de técnico y licencia de Juez indicándose:..... ***”Sera compatible ser titular de una licencia por cada uno de los estamentos de personas físicas de la federación.”***

Siendo la licencias por disciplinas, por cada disciplina, y en ningún caso se considera 2º o 3ª Licencia a una de otra disciplina diferente por la que se emitió 1º licencia.

Ejemplo: Si la 1ª licencia se tramita de técnico de karate no podrá ser 2º licencia de deportista de Kenpo.

Ejemplos:

- Licencia de deportista, técnico y juez: 50€+20€+10€= 80€
 - Licencia de técnico y juez: 50€+20€=70€
 - Licencia de deportista y juez: 50€+20€=70€
 - Licencia de Técnico: 50€
 - Licencia de Deportista: 50€
 - Licencia de Juez: 50€
 -
- Carné de Grados (hasta 14 años incluido) 40 €
Los deportistas hasta los 14 años INCLUIDOS no dispondrán de LICENCIA
Si podrán solicitar el Carné de Grados que incluye un seguro deportivo y seguro de responsabilidad civil.

Los precios de Afiliación y Reafiliación (Licencia de Club) para 2019 se establecen como sigue:

1ª Licencia Club (Afiliación)	1.000,00€
2ª y sucesivas licencias (Reafiliación)	140 €

Se considerara Primera Licencia la de aquellos que no han estado federados con anterioridad o no han emitido su licencia el año inmediatamente anterior a la solicitada.



La correspondiente Licencia de Club sólo se deberá abonar una vez por año y supondrá la adscripción del club tanto a la Federación Vasca como a su correspondiente Federación Territorial. Se ruega procedan a tramitar, en primer lugar, la Licencia del Club ante su Federación Territorial para de esta forma darles de alta en la aplicación y poder comenzar a tramitar las licencias de deportistas, técnicos/as y o jueces/as.

SE RECUERDA QUE:

La licencias y carnets se tramitarán a través de la pagina web: www.karateeuskadi.eus, para lo cual será necesario identificarse con el usuario y clave asignados a cada club.

Las cuotas correspondientes a licencias, carnets, afiliación y reafiliación se ingresaran obligatoriamente en la respectiva Federación Territorial. Se recuerda que no se puede participar en actividades federativas sin la preceptiva licencia.

El seguro médico para el año 2019 se concertara con la compañía ALLIANZ y al igual que en años anteriores, su duración abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

La primera asistencia de urgencia se realizará, conforme a lo establecido en la Ley del Deporte del País Vasco y en el Protocolo de Actuación en caso de Accidentes de Allianz.

El procedimiento indicado por Allianz será de obligatorio cumplimiento y en caso de no ceñirse al mismo podrá ser denegada la cobertura. En ningún caso la Federación Vasca se hará cargo de los costes derivados de la atención médica recibida.

Atentamente



José Manuel Colás Mosquera
Pte. FVKEKF

